

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

MANUEL ALEJANDRO MAYORGA BETANCOURT, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79729627, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 9592024 de 2024, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Agencia de Desarrollo Rural para brindar acompañamiento y soporte técnico desde el núcleo básico de su conocimiento en la evaluación y calificación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, de acuerdo con las competencias de la vicepresidencia de proyectos y los procesos y procedimientos establecidos para tal fin.

Fecha de suscripción 14/03/2024

Fecha de inicio 20/03/2024

Plazo de ejecución Días: 240

Fecha de Terminación 19/11/2024

Estado del Contrato: Ejecución

Valor del Contrato: OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$87.200.000)

Obligaciones Específicas

1. Presentar para aprobación de la Dirección de Calificación y Financiación un cronograma de trabajo mensual para el desarrollo de las actividades de viabilidad y calificación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR. 2. Verificar desde su núcleo básico de conocimiento el cumplimiento de los requisitos de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque

Territorial, que le sean asignados para validación, aplicando los procedimientos, criterios y lineamientos definidos por la Agencia de Desarrollo Rural. 3. Calificar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, que le sean asignados, aplicando los criterios establecidos para tal fin. 4. Proyectar los actos administrativos y documentos técnicos solicitados por la Vicepresidencia de Proyectos y que guarden relación con el objeto contractual. 5. Participar en las mesas de trabajo previas de revisión y análisis de la documentación requerida para el proceso de evaluación y calificación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial, que le sean asignados. 6. Proyectar y/o revisar las respuestas de peticiones internas y externas, le sean requeridos y que guarden relación con el proceso de evaluación y calificación. 7. Asistir y/o participar en los comités, talleres y demás reuniones que le designe el supervisor y/o la Dirección de Calificación y Financiación. 8. Desplazarse cuando sea requerido a los lugares que le sean asignados en cumplimiento del objeto contractual. 9. Dentro de su independencia, contribuir en todas las demás actividades en cumplimiento del objeto contractual.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 13 días del mes de septiembre del 2024.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyecto: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Revisó: Daniel Humberto Enciso Mejía - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Aprobó: Carmen Rocío Pardo Siempira - Vicepresidencia de Gestión Contractual